

la Dirección de Extracción y Transformación, proponiendo se le encargue al ingeniero Gilberto Domínguez Torrejón la Jefatura del Bosque Nacional Apurímac;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo No. 002-79-AA de fecha 25 de enero de 1979, estipula que los Bosques Nacionales serán administrados por el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General Forestal y de Fauna, mediante una administración propia, la cual estará a cargo de un Jefe, por lo que es necesario designar al funcionario que se haga cargo de la Jefatura del Bosque Nacional Apurímac que se encuentra sin jefe;

Que la Dirección de Extracción y Transformación previa coordinación, ha propuesto al ingeniero Gilberto Domínguez Torrejón, funcionario perteneciente al Proyecto Especial Pichis-Palcazú del Pliego 01 Primer Ministro, contratado en concordancia con el convenio aprobado por Resolución Ministerial No. 010-81-AG/OGCR de fecha 17 de noviembre de 1981, para que se encargue de la Jefatura del Bosque Nacional Apurímac;

De conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 27º del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo No. 002-79-AA de fecha 25 de enero de 1979 y con la opinión favorable del Director de la Dirección de Extracción y Transformación y la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General Forestal y de Fauna;

SE RESUELVE:

Encargar al ingeniero Gilberto Domínguez Torrejón la Jefatura del Bosque Nacional Apurímac a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director General Forestal y de Fauna.

ACEPTAN EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISION DE UNA COMUNIDAD NATIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL
Nº:075-81-DGFF.**

Lima, 17 de Diciembre de 1981

Visto la solicitud presentada por don Marcos Sánchez Cusi, Presidente y Representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro", desis-

tiendo la continuación del trámite de su expediente organizado sobre recurso de revisión contra la Resolución Directoral Nº 292-81-DR-XII-H de fecha 16 de julio de 1981, emitida por la Dirección Regional Agraria XII - Huancayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 292-81-DR-XII-H, la Dirección Regional Agraria XII - Huancayo declara sin lugar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Marcos Sánchez Cusi y Héctor Bendezú Castro, presidente y representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro, confirmando en todas sus partes la Resolución Jefatural Nº 004-81-DZ VIII-SC-DFS de fecha 07 de abril de 1981;

Que, el representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro" don Marcos Sánchez Cusi y los señores Jerónimo y Fernando Travi Frech, han llegado a conciliar intereses en relación al litis que sobre aprovechamiento forestal vienen sosteniendo, habiendo firmado un Acta de Acuerdo con fecha 04 de noviembre de 1981, la cual ha sido presentada ante esta Dirección General;

Que, los señores Marcos Sánchez Cusi en representación de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro" y Jerónimo Travi Frech han presentado en forma mancomunada, una solicitud mediante la cual piden se dé por terminado el litis que vienen sosteniendo y asimismo presentan con firma legalizada notarialmente el escrito de desistimiento del recurso de revisión; y

con la opinión favorable del Director de la Dirección de Extracción y Transformación y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de revisión interpuesto por la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro" representada por don Marcos Sánchez Cusi contra la Resolución Directoral Nº 292-81-DR-XII-H.

2. Disponer se remita el expediente materia del recurso de revisión a la Dirección Regional de origen para su archivamiento.

3. La Dirección de Extracción y Transformación queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director General Forestal y de Fauna.